



## **CONVENIO DE COOPERACION INTERSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y EL GRUPO LUMINOTECNIA**

La **Facultad Politécnica** de la **Universidad Nacional de Asunción**, con domicilio en el Campus Universitario de San Lorenzo, en adelante la **Politécnica**, representada por su Decano, **PROF. MS. ABEL BERNAL** y el **Grupo LUMINOTECNIA**, con domicilio en Avenida Mariscal López 4194 e/ Ceferino Vega, de la Ciudad de Asunción, representado por su Presidente, **Dr. RUBEN EDUARDO MUJICA RUIZ**, suscriben el presente convenio de Cooperación Interinstitucional, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA:** El objeto principal de este Convenio es establecer una relación interinstitucional entre la Politécnica y el Grupo LUMINOTECNIA para la cooperación mutua.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Ambas instituciones se comprometen a dar la prioridad necesaria al desarrollo de Proyectos de Innovación, Investigación y Desarrollo Tecnológico en sus respectivos ámbitos de competencia.

**CLÁUSULA TERCERA:** El intercambio de datos, experiencias e informaciones científicas se realizará en forma amplia y será un compromiso permanente entre la Politécnica y Grupo LUMINOTECNIA.

**CLÁUSULA CUARTA:** Cualquier aspecto referente a las funciones, obligaciones y/o responsabilidades entre las partes, que no esté contemplada en el presente Convenio Interinstitucional, así como dudas de cualquier tipo o diferencias, serán definidas a través de Convenios Específicos. Quedan exceptuadas de la necesidad de acuerdo de Convenios Específicos las siguientes actividades:

- a. Mini actividades académicas enfocadas a desarrollo de proyectos de innovación por parte de alumnos visando la complementación de la teoría académica con las necesidades industriales y empresariales del Grupo LUMINOTECNIA.
- b. Prácticas y desarrollo de clases didácticas en las instalaciones de los laboratorios; de productos eléctricos-LABSOL y de tecnologías-NETSA, que posee el Grupo Luminotecnia.
- c. Pasantías curriculares de alumnos de Politécnica en las empresas del Grupo Luminotecnia.
- d. Visitas técnicas de alumnos a las instalaciones fabriles de las empresas componentes del Grupo Luminotecnia.
- e. Visitas de presentación de productos por parte de personal del Grupo Luminotecnia a alumnos de la Politécnica.
- f. Visitas de promoción y divulgación de actividades de las Organizaciones que puedan ser de interés de la Contraparte.

En estos casos, será necesaria únicamente la coordinación administrativa entre los responsables por las áreas afectadas, entendiéndose que el desarrollo de las actividades mencionadas en ningún caso compromete la utilización de recursos de la contraparte.

